

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-2315 *Notificación de sentencia 672/2014 en juicio de falta inmediata 5174/2014.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de falta inmediata número 5174/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA Nº 672/2014

En Santander, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 5174/2014, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Lidl y denunciado Rubén Delgado Huerga, con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Condeno a Rubén Delgado Huerga como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de UN MES de multa con una cuota diaria de 2 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a supermercado Lidl en la cantidad de 3,18 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme al no ser susceptible de recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a don Rubén Delgado Huerga, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2015/2315

CVE-2015-2315